Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

RÍO GRANDE, 17 MAYO 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-23963/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos (bandejas descartables, potes con tapas descartables y rollos film) necesarios para el armado y entregas de viandas alimentarias destinadas a personas mayores en situación de vulnerabilidad, asistidas por la Subsecretaría del Adulto Mayor en la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, por el período de doce (12) meses, aproximadamente.

Que mediante Disposición D.G.A.F.-M.D.H. N° 08/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas de la Compra Directa N° 01/22 RAF 1114, el Director de Coordinación y Abordaje del Adulto Mayor, dependiente de la Subsecretaría del Adulto Mayor-S.N.A.yF. del Ministerio de Desarrollo Humano, sugiere preadjudicar los renglones Nros. 1 al 4 al proveedor LOIZA, IVAN DANIEL C.U.I.T. N° 20-34674777-4 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 270.240,00), por ajustarse a lo solicitado por el área.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Subsidios-Ushuaia y Tolhuin-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en la Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22-Anexo II.

Por ello:

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/22 RAF 1114 por compulsa abreviada, los renglones Nros 1 al 4 al proveedor LOIZA, IVAN DANIEL C.U.I.T. N° 20-34674777-4 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 270.240,00), por la adquisición de insumos (bandejas descartables, potes con tapas descartables y rollos film) necesarios para el armado y entregas de viandas alimentarias destinadas a personas mayores en situación de vulnerabilidad, asistidas por la Subsecretaría del Adulto Mayor en la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, por el período de doce (12) meses, aproximadamente. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 50000, Unidad Gestión de Gasto UGG 1261UG y Unidad de Gestión de Crédito UGC UC1256 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADM.LEGAL- M.D.H. N° 047 /22.-

M.D.H.
A.U.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Alejandra CARCAMO
Subdir. Gral. de Contrataciones
D.G.A.F. - M.D.H.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Adminis...
Ministerio de Desarrollo Humano